



Gobierno Regional Junín  
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



## RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 432 -2024-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 10 DIC. 2024

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

### VISTO:

El Memorando N° 3633-2024-GRJ/PPR de fecha 08 de noviembre del 2024 de la Procuraduría Pública Regional, que emite el informe favorable sobre el expediente 01532-2022-0-1501-JR-LA-04, de la demandante Nanda Devi Tinoco Ramírez, el cual concluye que las sentencias son firmes y consentidas por lo que han adquirido la calidad de cosa juzgada, por lo tanto, se debe acatar y proceder al cumplimiento de lo que se ordena en el proceso que se detalla en los antecedentes.

### CONSIDERANDO:

Que, bajo el imperio del inciso 2° del artículo 139° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 4° de la ley Orgánica del Poder Judicial, las Resoluciones Judiciales se dan cumplimiento "...en sus propios términos..." por lo que constituye vulneración de la cosa juzgada de las Resoluciones Judiciales el hecho de que se distorsione su contenido o se realice interpretación parcializada de sus fundamentos.

Que, la Sentencia de Vista N° 305-2023 contenida en la Resolución N° 08 de fecha 12 de abril del 2023, emitida por la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo–Corte Superior de Justicia de Junín, decide revocar la Sentencia N° 001-2023 contenida en la Resolución N° 04 de fecha 05 de enero de 2023, reformándola declara fundada la demanda de pago de incentivo laboral CAFAE, establecidas en la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 298-2002-CTAR-JUNIN/PE (Directiva N° 004-2002-CTAR-JUNIN-CAFAE), Resolución Gerencial General Regional N° 367-2005-GR-JUNIN/GGR (Directiva N° 005-2005/CAFAE-GR-JUNIN-SEDE) y Resolución Gerencial General Regional N° 476-2007-GR-JUNIN/GGR (Directiva N° 001-2007/CAFAE-GR-JUNIN-SEDE) en consecuencia ordenaron a la demandada pague a favor de la demandante los conceptos amparados por los periodos establecidos en la presente resolución.

Que, a través de la Resolución N° 13 de fecha 16 de setiembre del 2024, el 4° Juzgado de Trabajo– Sede Central, resuelve aprobar el Informe Pericial N° 214-



DOG. N°	8555425
EXP. N°	5787455



Gobierno Regional Junín  
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



2024-OPJ-MCL-PCALP-CSJJU-PJ/MLA, de fecha 02 de abril del 2024, que calcula como monto total correspondiente a los beneficios sociales que comprende aguinaldos por fiestas patrias y navidad, bonificación por escolaridad, compensación vacacional y el incentivo laboral CAFAE más sus respectivos intereses legales la suma de S/. 181,732.59 soles y requiere al Gobierno Regional Junín inscribir la sentencia judicial en el aplicativo de deudas sociales del Ministerio de Economía y Finanzas.

En uso de las atribuciones y facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0438-2023-GRJ/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2024-GRJ/GR de fecha 02 de abril del 2024 y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE**, la inscripción en el aplicativo de deudas sociales del Ministerio de Economía y Finanzas, el Informe Pericial N° 214-2024-OPJ-MCL-PCALP-CSJJU-PJ/MLA, de fecha 02 de abril del 2024, aprobado con la Resolución N° 13 de fecha 16 de setiembre del 2024; de acuerdo a lo siguiente:

N°	DEMANDANTE	MATERIA	MONTO
1	TINOCO RAMIREZ NANDA DEVI	Aguinaldos por fiestas patrias y navidad, bonificación por escolaridad, compensación vacacional, incentivo laboral CAFAE e intereses legales.	181,732.59

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la interesada, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y al file personal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RFB/nhc/cagh

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Abog. Ronald Félix Bernardo  
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 10 DIC 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL